



Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA Y ALIMENTACIÓN
C/ Almagro 33
Madrid 28010

Madrid, 3 de octubre de 2023

Atn.: Sr. Don Valentín Almansa
Director General de Sanidad de la Producción Agraria

ASUNTO: SOLICITUD DE REUNIÓN PARA ABORDAR LA PROBLEMÁTICA DE LA FALTA DE HERRAMIENTAS FITOSANITARIAS EN LOS CULTIVOS MENORES

Estimado Sr. Almansa:

Las Asociaciones aquí representadas nos dirigimos a usted para ponerle de manifiesto la necesidad del Sector de disponer de suficientes herramientas fitosanitarias para proteger los cultivos menores de los daños producidos por plagas, enfermedades y malas hierbas. Es notorio que, los cultivos menores juegan un papel clave en la agricultura y economía española.

En primer lugar, indicarle, que reconocemos y valoramos los excelentes resultados que se han logrado gracias a la implementación del "*Procedimiento Normalizado de Trabajo para la Tramitación y Resolución de solicitudes de autorización de ampliación a usos menores de productos fitosanitarios, de 17 de diciembre de 2014*". Gracias a este procedimiento se han concedido numerosas autorizaciones de productos fitosanitarios para cultivos menores en España.

No obstante, y a pesar del esfuerzo realizado desde 2014 para dar soluciones a los problemas de plagas, enfermedades y malas hierbas en los cultivos menores, seguimos detectando muchos binomios cultivo-plaga/enfermedad/mala hierba sin soluciones fitosanitarias, como, por ejemplo; en los cultivos de: almendro, aguacate, aromáticas, etc.

Desde la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal (SGSHVF) se ha informado a AEPLA de la intención de actualizar el procedimiento de usos menores anteriormente citado. Según ha explicado la SGSHVF, con esta actualización se va a tratar de aclarar y recoger alguno de los aspectos que tras una larga experiencia fueron y son motivo de controversia, así como, meros matices de actualización.

Tras analizar la versión actualizada del procedimiento, nos preocupa que, con las modificaciones que se proponen en la misma, a efectos prácticos deje de ser aplicable. Por ejemplo; hay una nueva guía de la EFSA de Exposición al Operario, trabajador, transeúnte y residente que ha entrado en vigor con fecha 1 de enero de 2023 y todavía no hay productos evaluados conforme a esta guía, lo que imposibilitaría solicitar la ampliación a cultivos menores si se hiciera efectiva la actualización del procedimiento

nacional conforme a la propuesta. Además, los documentos guía siempre están en proceso de actualización por la EFSA, con lo cual el procedimiento no podría utilizarse por las razones anteriormente señaladas.

La alternativa posible de evaluar los usos menores conforme al artículo 51 del Reglamento (CE) 1107/2009 conllevaría un plazo de tiempo mínimo de 18 meses; un gasto injustificable por parte de las empresas en la mayoría de los casos; además habría que, ajustar la presentación de los dosieres a las ventanas habilitadas por el Organismo Independiente de Evaluación (OIE).

Si bien es cierto, que el volumen de solicitudes bajo el procedimiento nacional de usos menores ha disminuido mucho desde su aprobación (durante los primeros años, se presentaron muchos expedientes y debe tenerse en cuenta que el 33% del registro se encuentra actualmente en renovación bajo artículo 43 y por lo tanto no se puede solicitar un uso menor), siguen realizándose bastantes solicitudes de autorización bajo este procedimiento, en muchos casos a petición del propio Sector productor/exportador, para dar solución a los problemas detectados. Queremos transmitirle que el procedimiento nacional de usos menores aprobado en 2014, sigue siendo muy válido y totalmente necesario.

Para abordar este asunto y buscar soluciones entre todos, **queríamos solicitarle una reunión**. Consideramos que la Mesa Sectorial de Sanidad Vegetal en la que está representado todo el sector podría ser un foro apropiado.

Quedamos a la espera de su respuesta.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a este asunto, reciba un cordial saludo,



Carlos Palomar Peñalba
Director General de AEPLA



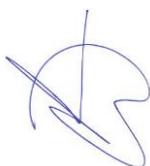
Juan José Álvarez Alcalde
Secretario de Organización ASAJA



Miguel Padilla Campoy
Secretario General de COAG



Gabriel Trenzado Falcón
Director General de Cooperativas
Agro-alimentarias de España



José María Pozancos
Director de FEPEX



J. Ignacio de Antonio Senovilla
Secretario de Agricultura UPA